

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2023-VIVIENDA 24.01.2023 (DESCARGAR)	Modifican la R.M. N° 024-2023-VIVIENDA, que crea el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	<p>Se dispone modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 024-2023-VIVIENDA, que crea el Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, en los siguientes términos:</p> <p><i>“Artículo 2.- Conformación del Comité de Seguimiento</i> <i>El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento está integrado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) El/La Ministro/a de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien lo preside.</i> <i>b) El/La Secretario/a General o su representante.</i> <i>c) El/La Viceministro/a de Construcción y Saneamiento o su representante.</i> <i>d) El/La Viceministro/a de Vivienda y Urbanismo o su representante.</i> <i>e) Los/Las titulares de los Organismos Públicos adscritos y Entidades adscritas, o sus representantes.</i> <i>f) El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.</i> <i>g) El/La Director/a General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.</i> <i>h) El/La Director/a General de la Oficina General de Administración.</i> <i>i) Los/Las Responsables de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto o quienes hagan sus veces, de los Organismos Públicos adscritos, Entidades adscritas y Unidades Ejecutoras.</i> <i>j) Los/Las Responsables de cada Unidad Ejecutora de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.</i> <i>k) Los/Las Directores/as Ejecutivos/as de los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</i> <i>l) El/La Director/a de la Oficina de Inversiones, quien asume la Secretaría Técnica”.</i>